

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 2743** *BEHIN BETIKO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BAI&BY GIPUZKOA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
BAI&BY ARABA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
LAN TA LAND, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 4 de mayo de 2022, los socios únicos de "Bai&by Gipuzkoa, S.L., Sociedad Unipersonal", "Bai&by Araba, S.L., Sociedad Unipersonal", "Lan Ta Land, S.L., Sociedad Unipersonal" (las tres anteriores, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas") y de "Behin Betiko, S.L., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Absorbente"), han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que los adquirirá por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Bilbao (Bizkaia), 5 de mayo de 2022.- Don Simon Laurentzi Zubiri Ibarondo, en su condición de secretario del consejo de administración de "Bai&by Gipuzkoa, S.L., Sociedad Unipersonal", "Bai&by Araba, S.L., Sociedad Unipersonal", "Lan Ta Land, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Behin Betiko, S.L., Sociedad Unipersonal".

ID: A220019030-1